



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2024, de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal laboral propio vacante de enfermera/o en la plantilla de este centro incluido en la Oferta de Empleo Público de 2019, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El 5 de mayo de 2023, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 84, la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal laboral propio vacante de enfermera/o en la plantilla de este centro incluido en la Oferta de Empleo Público de 2019, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador nombrado para el proceso selectivo, y una vez comprobada la concurrencia de los requisitos exigidos con la entrega de la documentación que figura en la base 11.1 de la convocatoria resuelvo adjudicar el siguiente puesto de enfermero/a con el perfil Enfermera/o del área de Donación y Hemovigilancia a Miranda Roy, Patricia, con DNI \*\*\*2094\*\*.

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución la adjudicataria del puesto será contratada en régimen laboral con carácter fijo, mediante la modalidad contractual de contrato indefinido, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral propio de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, con independencia de la adaptación prevista en la relación de puestos de trabajo de la entidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 15 de enero de 2024.

**La Directora Gerente de la Entidad Pública  
Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos,  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ**